

Gaceta Municipal

AÑO 102 - EDICIÓN SEPTIEMBRE 2019 - FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.



Guadalajara
La Ciudad



**Gobierno de
Guadalajara**

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Colaboradores

Luis Gerardo Mercado Uribe
Jacqueline Maria Razo Mariscal
María Irma González Medina

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL SEPTIEMBRE 2019

Índice

Presentación

Licenciado Ismael Del Toro Castro 3

Archivo Municipal

El Obispo Cabañas no apoyó a la
Independencia de México
Isaí Hidekel Tejeda Vallejo 5

Tapatíos Ilustres
Juan de Dios Robledo de la Torre
Jaqueline Maria Razo Mariscal 7

Letras para Guadalajara:
Jalisco 1810-1910
María Irma González Medina 9

Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara 11

Ayuntamiento

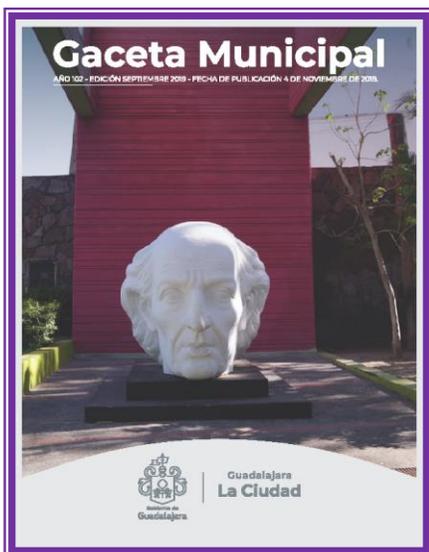
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada
el 6 de septiembre de 2019 13

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el
día 9 de septiembre de 2019 75

Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el
día 17 de septiembre de 2019 77

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento
celebrada el día 17 de septiembre de 2019 79

Presentación



PORTADA:

Título: Cabeza Blanca de Miguel Hidalgo y Costilla

Ubicación: Parque Agua Azul de Guadalajara

Foto: Mtro. Luis Gerardo Mercado Uribe. (2019)

Presentación



Uno de los logros alcanzados en este primer año de gobierno es el rescate de los espacios públicos de la ciudad y su rehabilitación. Asimismo, como medida de prevención del delito, implementamos también el Programa “Sendero Seguro”.

Además, se logró la construcción de infraestructura básica en la que se invirtieron más de 900 millones de pesos. También se trabajó en el combate a la corrupción y a la transparencia en este Gobierno Municipal.

Celebramos el 172° Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec, homenaje que se llevó a cabo en Plaza de la Liberación, contando con la asistencia de autoridades civiles, militares y estudiantes de secundaria. Es de suma importancia festejar las efemérides más vinculadas a nuestra historia como son las fiestas de Independencia.

También asistimos a la conmemoración del 109° Aniversario de la Revolución Mexicana, en la que se exhibieron varias suertes acrobáticas por parte de los contingentes, entre ellas las del equipo motorizado de la Secretaría de Movilidad y, como cada año, se contó con la participación de los Bomberos de Guadalajara y de la Unidad Estatal de Protección Civil. En este desfile hubo alrededor de 43 mil asistentes, donde se pudieron observar las unidades adquiridas recientemente por el Gobierno de Guadalajara para brindar mejores servicios de seguridad y rescate para los habitantes del municipio.

Durante el macro simulacro que se llevó a cabo a nivel nacional para conmemorar los sismos ocurridos el 19 de septiembre de 1985, fueron evacuadas 61 mil personas en toda la Perla Tapatía; el trabajo se hizo en coordinación con Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, así como con elementos de la Comisaría de Guadalajara y paramédicos de los Servicios Médicos Municipales y autoridades de los mismos recintos participantes.

En colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, se organizó la Feria del Empleo de Turismo en Guadalajara, con el fin de generar desarrollo y mejorar la calidad de vida de las personas en Jalisco, bajo el lema “Turismo y empleo: un turismo mejor para todos”. Las metas se están cumpliendo. Ismael Del Toro Castro Presidente Municipal de Guadalajara

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

El Obispo Cabañas no apoyó a la Independencia de México

Isaí Hidekel Tejeda Vallejo

En septiembre de 1810, al ser descubierta la conspiración de Querétaro, da inicio el movimiento insurgente y el inicio de la lucha por la independencia de México del imperio español, resulta paradójico que “el grito”, dado en la madrugada del 16 de septiembre para levantarse en armas, consagró para la historia –y hasta hoy- a la figura de un sacerdote como padre de la patria, Don Miguel Hidalgo, cura del pueblo de Dolores cuyas ideas liberales vieron su punto culminante en ese grito que incitaba a tomar las armas para emancipar al pueblo del yugo real.



*Fray Juan Ruiz de Cabañas,
Obispo de Guadalajara de 1875 a
1824. Apoyó al bando realista
durante la lucha por la
Independencia de México.*

Sin embargo, con el desarrollo del movimiento insurgente, el papel de varios personajes del clero católico puso en entredicho la unidad u homogeneidad de pareceres respecto a la independencia del propio clero. Pues en el caso de Guadalajara, el papel de su Obispo Fray Juan Ruiz de Cabañas destacó por su apoyo al bando realista y no a la independencia.

Meses antes de que se produjeran los primeros levantamientos independentistas, el obispo Cabañas organizó una colecta y vendió sus muebles y algunas pertenencias de valor a fin de enviarle el dinero a Fernando VII; quien luchaba por liberar a España de la invasión napoleónica y la imposición de su “nuevo Rey” José Bonaparte.

Ya en plena guerra de independencia, el obispo Cabañas mandó leer y colocar a las afueras de los templos una proclama expedida el 30 de septiembre de 1810 por el gobierno provisional de la Nueva Galicia donde se exhortaba a sus habitantes a mantenerse unidos y fieles al rey. Además, reclutó a clérigos y laicos devotos de su obispado para formar el Regimiento La Cruzada. Esta milicia santa estaría destinada a defender la ciudad contra los ataques de los insurgentes; pero, tan mal cumplió su cometido que ante el inevitable arribo de las tropas del caudillo jalisciense José Antonio “El Amo” Torres, la mayor parte de sus efectivos desertaron.

Asimismo, antes de que las fuerzas insurgentes se apoderaran de Guadalajara, el obispo Cabañas lanzó el 24 de octubre de 1810 un edicto de excomuniación contra todos aquellos que auxiliaran o se unieran a la causa defendida por Hidalgo y sus partidarios.

En el mes de noviembre al arribo de Hidalgo y los insurgentes a Guadalajara, el Obispo Cabañas huyó con rumbo al puerto de San Blas, en donde se embarcó con destino a Acapulco.

Fue él junto con los obispos Manuel Abad y Queipo y Francisco Javier de Lizana, quienes deciden excomulgar a Hidalgo una vez capturado y previo a ser fusilado.

Al consumarse la Independencia de México en 1821 y ser manifiesto el Plan de Iguala de Iturbide, en donde se declara a México como un Imperio y no como una república, con la religión católica como la única, el papel del Obispo Cabañas vuelve a destacar al ser él quien coronó en la Catedral de la Ciudad de México al entonces Emperador Agustín I de México. El 21 de julio de 1822, durante una misa celebrada por tres obispos en la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, coronó a Iturbide como emperador de México exclamando: “*¡Vivat Imperator in aeternum!, ¡vivan el emperador y la emperatriz!*”.

Falleció en Jalisco, en el municipio de Nochistlan de Mejía el día 28 de noviembre de 1824.

En el año 2018, la legislatura local de Jalisco rechazó el incluirlo como personaje ilustre y trasladarlo a la rotonda de los jaliscienses ilustres, y aunque hubo desacuerdos entre los diputados, la iniciativa no prosperó.



Coronación del emperador Agustín de Iturbide como emperador de México en 1822, coronado por el Obispo Cabañas en la Catedral de la Ciudad de México. Acuarela de autor anónimo, colección del Museo Nacional de Historia de la Ciudad de México, INAH.

Tapatíos Ilustres

Juan de Dios Robledo de la Torre

Maria Jaqueline Razo Mariscal

Nació en Guadalajara, Jalisco, en 1894. Fue hijo del abogado y juez del fuero común Evaristo Robledo y de la señora María de Jesús de la Torre.

En el Liceo de Varones del Estado de Jalisco cursó sus estudios de preparatoria y fue miembro del Centro Bohemio. Luego ingresó a la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara para realizar sus estudios de abogacía, pero dejó inconclusa su carrera profesional al unirse en 1913 al ejército constitucionalista.

Hacia finales de 1914, con el grado de capitán, se integró al estado mayor del general Manuel Macario Diéguez, donde fue el intelectual, tenía buena preparación y leía mucho, su cultura sólida y su charla interesante y amena. En el estado mayor de

Diéguez hacía pandant a Carlos Roel del estado mayor de Obregón. Porque eran tres los estados mayores que convivían entonces, el de Obregón, el de [Benjamín] Hill, el de Diéguez.

En 1916 fue electo diputado por el ix distrito con cabecera en Arandas, Jalisco, al Congreso Constituyente reunido en Querétaro y que aprobó la Constitución el 5 de febrero de 1917.

De 1922 a 1924 fue diputado al Congreso de la Unión, postulado por el Partido Nacional Cooperativista. En 1925 fue electo senador de la república, por su estado natal, en 1926 nuevamente fue diputado federal y en 1928 también repitió en el Senado.

En pleno conflicto cristero, el 1º de abril de 1927 intervino oportunamente para salvar las vidas de los militantes católicos: su cuñado Antonio Gómez Palomar y su sobrino Antonio Gómez Robledo, quien llegó a ser uno de los grandes humanistas e internacionalistas mexicanos y que desempeñaría un importante papel en el futuro profesional de su sobrino. De hecho a diferencia de la historia oficial que opone el



liberalismo laico al conservadurismo católico, en la realidad mexicana ha existido un vivo catolicismo laico –como el del propio Benito Juárez–, e incluso liberal.

Su actitud frente a la confrontación armada Iglesia-Estado siempre fue conciliadora, como lo manifestó en una entrevista publicada en el *Excelsior* el 14 de febrero de 1929: “No vamos a matar 30,000 jaliscienses, sino a convencerlos de que la Revolución trata de llevar al mejoramiento material y moral del pueblo”.

De 1929 a 1931 fue presidente municipal de Guadalajara.

En la disputa por el poder entre el presidente de la república, Pascual Ortiz Rubio, y el jefe máximo de la revolución, Plutarco Elías Calles, al ser destituido el gobernador constitucional Ignacio de la Mora, fue Robledo nombrado gobernador interino, y ejerció como tal del 12 de septiembre al 14 de octubre de 1931. A su vez fue sustituido por José María Ceballos, pero luego de quince días reasumió el poder con el apoyo del general Calles, ejerciéndolo del 17 de octubre de 1931 al 31 de marzo de 1932.

Más acorde con sus inclinaciones intelectuales, colaboró en varios periódicos nacionales y locales, entre ellos *El Occidental* de Guadalajara, editado por Narciso Valenzuela de 1916 a 1918, y del cual fue secretario.

Falleció en Guadalajara el 11 de marzo de 1941, actualmente una calle lleva su nombre, conocida como la calle 56 en el desaparecido sector reforma.

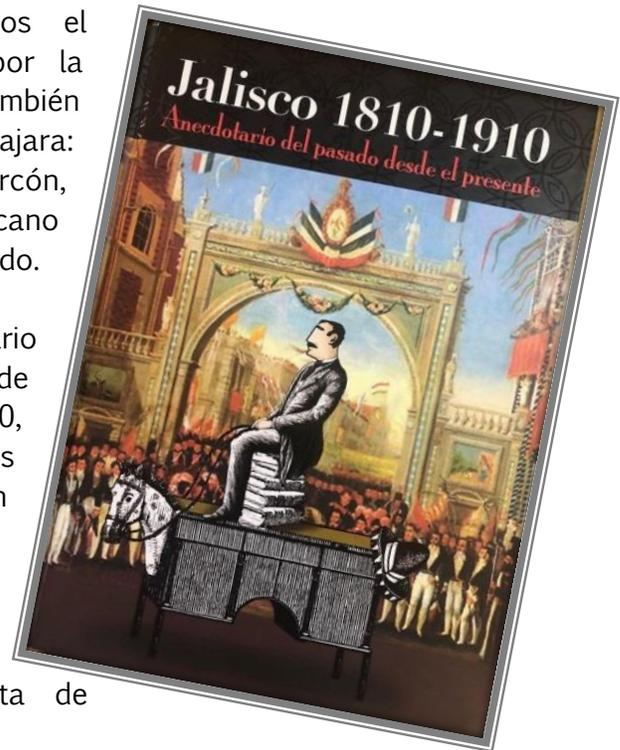
Letras para Guadalajara:

Jalisco 1810-1910

María Irma González Medina

En este mes en el que celebramos el aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México, también recordamos un hecho histórico en Guadalajara: la anticipada inauguración del Teatro Alarcón, en honor al excelente dramaturgo mexicano Juan Ruiz de Alarcón, ahora Teatro Degollado.

En el libro “Jalisco 1810-1910: Anecdario del pasado desde el presente” publicación de la Universidad de Guadalajara, edición 2010, diferentes escritores jaliscienses nos comparten acontecimientos que han marcado a nuestra ciudad. Marco Aurelio Larios, coordinador de la publicación, nos cuenta cómo se estrenó el teatro aún sin ser concluido con la presencia de la famosa cantante mexicana Ángela Peralta de Castera.



Desde que el gobernador en turno Santos Degollado, el 12 de diciembre de 1855, emitió el decreto para la edificación del teatro, el proyecto presentado por el arquitecto Jacobo Gálvez fue aceptado y la construcción del coliseo se puso en marcha; no obstante las interrupciones en el progreso de la obra ocasionadas por la situación política que vivía el país. La primera piedra se colocó el 5 de marzo de 1856 y los tapatíos mucho se entusiasmaron con la idea de contar con esa joya arquitectónica.

Una noticia inesperada llegó a oídos de todos en el mes de agosto de 1866. La compañía de Ópera Italiana del maestro Biancchi emprendía una gira en el país con la extraordinaria cantatriz Ángela Peralta, conocida como “El ruiseñor mexicano”.

Las autoridades al enterarse de su arribo a Guadalajara acudieron a ver a don Francisco Cornieti, quien era representante del empresario Biancchi, para firmar el contrato respectivo con el Ayuntamiento, pues no podían pasar esta buena oportunidad de inaugurar el teatro con la ópera de Gaetano Donizetti, titulada *Lucia*

di Lammermoor, obra en tres actos, en la que Ángela Peralta tendría el papel de Lucia.

El gran teatro abrió sus puertas la noche del 13 de septiembre de 1866. La construcción aún no estaba terminada, sólo tenía un gran avance en la parte interior, a excepción de algunos detalles de ornamentación. Los espectadores esperaban ansiosos la aparición de la soprano en el centro del escenario para guardar en su memoria la gloriosa actuación.

Ella portaba el vestido de novia teñido de rojo, aparentando sangre ficticia, dándole vida a Lucia di Lammermoor, quien estaba profundamente enamorada de Edgardo; sin embargo, su hermano, con engaños, había convenido su matrimonio con otro, lo que orilló a Lucia a tomar la decisión de apuñalar a su marido en la noche de bodas. Raymundo, su tutor, le quita el cuchillo, mientras Lucia le canta a su amado para luego dejarse caer y pedir en su locura que Edgardo la espere en la fuente.

La anécdota refiere que el grito de la soprano, cuyo nombre verdadero es María de los Ángeles Manuela Tranquilina Cirila Efrena Peralta de Castera, se escuchó en todo el recinto mientras los actores en escena la contemplaban desconcertantes, y la música de la orquesta con su maravillosa voz enfatizaba el drama.

Al finalizar la obra el público tapatío rompió en vivas y aplausos. Ángela Peralta fue llevada en una calandria hasta su casa, ubicada en contra esquina del frente de Palacio de Gobierno, en el Portal Quemado, al sur de la Plaza de Armas. Cuando pases por ahí lee la inscripción en el muro.

Otras anécdotas por demás curiosas e interesantes como la historia del birote, la llegada del cinematógrafo a la ciudad, vivencias de personajes ilustres de las armas o de las letras, así como la vida cotidiana de Guadalajara, se relatan en este ejemplar con motivo del Bicentenario y Centenario de los festejos nacionales.

Como siempre en la Biblioteca del Archivo Municipal de Guadalajara encontrarás un sinnúmero de títulos que por su contenido te invitarán a pasar un buen rato de lectura para acrecentar tus conocimientos sobre la historia y cultura de nuestra ciudad.

La Sala de Lectura te espera de lunes a viernes de 9 de la mañana a 3 de la tarde para aventurarte en el mar de Letras para Guadalajara.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara

El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael del Toro Castro, rindió la mañana del 9 de septiembre su Primer Informe de Gobierno. Ante la presencia de autoridades estatales, sobre el modelo de seguridad para restablecer el orden. Como parte del informe el primer edil tapatío habló sobre la estrategia para repoblar el municipio con una política de vivienda basada en tres esquemas: promoción de vivienda económica, rescate de fincas abandonadas y desdoblamiento habitacional.



El viernes 13 de septiembre, se llevó a cabo el homenaje por el 172 Aniversario de la Gesta Heroica de 1847 protagonizada por los Niños Héroes. El acto se llevó a cabo en la Plaza de la Liberación, durante el discurso, el mandatario estatal recordó la importancia de tener ejemplos heroicos: “Hay que recordar hoy los nombres por supuesto de quienes encarnan este espíritu de

lucha y defensa de la nación, porque ellos son y serán siempre ejemplo de las nuevas generaciones de mexicanos.

El Desfile Cívico Militar en Guadalajara, se llevó a cabo el lunes 16 de septiembre, reuniendo a más de 35 mil personas, así como por primera vez se realizó en Avenida Federalismo, en lugar de Alcalde o Chapultepec. se apreciaron bandas de guerra, escolta, efectivos de las fuerzas armadas, integrantes de la Guardia Nacional, elementos de Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal, efectivos de Protección Civil Estatal y Municipal, etc.





El 19 de septiembre 2019, Guadalajara participó en el Macrosimulacro del sismo, fueron más de 60 mil personas las que participaron, en el que se empleó un tiempo de tres minutos y 14 segundos, señaló el Director de Protección Civil y Bomberos, Felipe de Jesús López Sahagún. Este ejercicio, se realiza cada año en el marco del Día Nacional de Protección Civil en conmemoración de las víctimas de los sismos de 1985.

El 22 de septiembre fue un domingo inédito para el futbol amateur de la entidad, la Copa Jalisco superó las expectativas al reunir este día en el Monumental Estadio Jalisco a 45 mil 233 asistentes. Tras minutos intensos de juego en la cancha del coloso de Calzada Independencia, los ganadores de esta primera edición fueron los equipos de El Salto, en la categoría femenil, mientras que con los hombres se coronó Tlajomulco de Zúñiga.



Se llevó a cabo la presentación de la Feria del Empleo de Turismo en Guadalajara 2019 en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el pasado 27 de septiembre en la Plaza Liberación. Se planeó presentar esta feria con la finalidad de generar desarrollo y mejorar la calidad de vida de las personas bajo el lema “Turismo y Empleo, un Turismo mejor para Todos”.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 6 de septiembre del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 230, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, solemne y extraordinaria, celebradas los días 31 de julio, 7, 9 y 23 de agosto de 2019.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, relativo a la solicitud de prórroga del contrato de concesión del espacio público para apeadero, a favor de Compañía Hotelera Paseo Alcalde, S.A. de C.V., antes Desarrolladora San Francisco, S.A. de C.V.; y de la Síndico Municipal, solicitud de Oscar Alberto Pérez Barbosa, Representante Legal de Alimentos Fraga, S.A. de C.V., en el que solicita la novación de la concesión de una superficie en Plaza Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para la concesión de locales comerciales en diversos mercados municipales; para la concesión de 2 dos locales comerciales en el Mercado Sebastián Allende; y para modificar los decretos D 27/28/19 y D 27/30/19, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, expediente relativo a la Queja 5347/19CDQ, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; de las regidoras Alicia Judith Castillo Zepeda; Claudia Delgadillo González; y María Cristina Estrada Domínguez, justificación de sus inasistencias a las sesiones celebradas los días 9 y 23 de agosto de 2019, aprobándose las justificaciones conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; informes anuales de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública, de Deportes y Atención a la Juventud, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Mercados y Centrales de Abasto, de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales, de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Asuntos de la Niñez, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de

Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, de Protección Civil y Bomberos; de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Justicia, de Obras Públicas, y de Asuntos Metropolitanos, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación establecida en la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Director del Archivo Municipal, dictamen técnico de depuración documental, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Director General del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Tabulador de Ingresos del Ejercicio 2019, aprobándose las tarifas para el ejercicio 2019, y su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, iniciativa para reformar el artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, dictamen que establece el Padrón de Aseadores de Calzado con los que el municipio celebrará contrato de comodato respecto de los bienes muebles para prestar este servicio, teniéndose por recibido el dictamen de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo tercero transitorio del decreto D 21/16/19.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores Miguel Zárate Hernández y Víctor Manuel Páez Calvillo, para la ejecución de un sistema homologado de separación de residuos en la administración pública municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para atender las disparidades en el borde municipal entre Guadalajara y Zapopan, respecto de los entornos urbanos del Río Atemajac; y en el borde municipal entre Guadalajara y Tonalá, respecto de los entornos urbanos del Parque de la Solidaridad Iberoamericana, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Obras Públicas y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para crear la Unidad de Gobierno Abierto, Datos Abiertos y Gobernanza Colaborativa, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para reformar el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Deportes y Atención a la Juventud.

De los ediles Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Miguel Zárate Hernández, para que los

puentes peatonales sean puentes seguros, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas.

De la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para realizar Licitación Pública para la adquisición de losetas de criptas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales.

Y de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la implementación de prueba piloto del Sistema de Transporte Individual en Red, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Asuntos Metropolitanos; para la revisión integral de la normatividad en materia de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y para reformar el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara y el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para la concesión del servicio de baños públicos en la colonia Antigua Penal; relativa a la autorización a CAABSA EAGLE Guadalajara, S.A. de C.V., para celebrar un contrato de arrendamiento puro con la Sociedad Arrendadora Ve Por Mas, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Ve Por Más; para dignificar el espacio de trabajo de los aseadores de calzado; para la enajenación de un predio ubicado en la colonia Lomas del Paraíso; para el comodato de un predio ubicado en la confluencia de las Avenidas Malecón y Patria; para la adquisición de predios ubicados en el fraccionamiento La Esperanza; y en el Barrio de las Nueve Esquinas; para entregar reconocimiento al equipo de béisbol Charros de Jalisco; para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo y sus correspondientes Planes Parciales de Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara; para la construcción del Mausoleo en Honor al Policía Caído; que propone homologar las remodelaciones y equipamiento de las unidades médicas básicas; para incrementar el porcentaje de personas con discapacidad en la plantilla de personal; para integrar dentro del Programa Anual de Obra Pública, la conclusión del muro de concreto ubicado en la calle Felipe López en su cruce con la Avenida Mezquitera de la colonia Lomas del Pedregal; para emitir la convocatoria para el “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2019”, con intervención de la regidora Rosa Elena González Velasco; para la renovación del comodato de 2 dos vehículos propiedad municipal, a favor del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; para el establecimiento de las “Fiestas Patrias 2019”, con intervención de los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez y Eduardo Fabián Martínez Lomelí; para modificar el decreto D 20/25/19, con intervención del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; para la celebración de un contrato con la Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara A.C., para recibir en comodato diversos vehículos para acciones de patrullaje en el Mercado de Abastos; que propone la Segunda

Modificación Presupuestal, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Claudia Gabriela Salas Rodríguez; correspondiente a la baja de 4 cuatro vehículos; de 9 nueve vehículos; de 14 catorce vehículos; y de 7 siete vehículos propiedad municipal; para modificar el decreto que autorizó la donación de 3 tres fracciones de terreno propiedad de Sociedad Civil Suky Administradores, a favor del Municipio de Guadalajara; correspondiente a la modificación del decreto que autorizó la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de El Arte de los Títeres, A.C.; relativa a concesiones de locales comerciales en diversos mercados municipales, con intervención de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; a comodatos de bienes inmuebles propiedad municipal, a favor del Sistema Intermunicipal para los servicios de Agua Potable y Alcantarillado; para la renovación de la concesión de un espacio propiedad municipal en la Plaza Tapatía, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal; y para aceptar la donación de una fracción de 604.00 m²., a cuenta de obligación futura de otorgar áreas de cesión para destinos; así como, aceptar la transmisión de una fracción aproximada de 348.40 m²., contra derechos a cargo del transmitente, correspondientes a un predio ubicado en calle Ramón Aldana del Puerto número 5607, colonia Huentitán el Alto, con la finalidad de llevar a cabo la Avenida Troncal Huentitán; se turnaron a comisiones el exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Salud realice acciones de fumigación y sanitarias para la contención y prevención del mosquito causante del dengue, con intervención de la regidora Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal; y para que los afectados del fenómeno natural denominado tormenta local severa, del pasado 8 de julio, en El Retiro, puedan acceder al apoyo aprobado el 4 de julio de 2019, con intervención de la regidora Claudia Delgadillo González y del Presidente Municipal; y se retiraron la relativa a otorgar un reconocimiento a la cantina “Los Famosos Equipales”, por la celebración de sus 100 cien años de funcionamiento; para la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos a favor de quienes cuentan con una concesión en el Mercado Municipal Sebastián Allende; y la correspondiente a la enajenación de una excedencia en la colonia Álamo Industrial.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, no existiendo intervenciones, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAÑOS PÚBLICOS EN LA COLONIA ANTIGUA PENAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/01/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de mérito, ante la inexistencia de módulos o infraestructura habilitada para el servicio de sanitarios en la Plaza Antigua Penal o Plaza 18 de Marzo. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CAABSA EAGLE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO CON LA SOCIEDAD ARRENDADORA VE POR MAS, S.A. DE C.V., SOFOM, ER, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/02/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente documento, archivándose el asunto como concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Medio Ambiente

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA DIGNIFICAR EL ESPACIO DE TRABAJO DE LOS ASEADORES DE CALZADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/03/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de mérito, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
de Servicios Públicos Municipales

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO, A FAVOR DE MARÍA DEL ROSARIO PINEDA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/04/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/RAA/805/2017, suscrito por el Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copia del expediente relativo a la enajenación de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Lomas del Paraíso. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA EL COMODATO DE UN PREDIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS AVENIDAS MALECÓN Y PATRIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/05/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la entrega en donación o en comodato a favor de la Asociación Civil Líderes del Siglo, el bien inmueble ubicado en Avenida Malecón y Avenida Patria, con superficie de 14,630.139 metros cuadrados, por las consideraciones expuestas en el Capítulo de Considerandos.

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Contencioso, a efecto de que emita un informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, respecto de las acciones que ha llevado a cabo para la recuperación del predio mencionado en el punto que antecede.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOS PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE DENOMINADA PRIVADA SAN INOCENCIO A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/06/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DJM/DJCS/AA/186/2012, que tiene por objeto “la escrituración de los predios localizados en la calle denominada Privada San Inocencio a favor de sus poseesionarios”, ya que no se cuenta con los elementos técnicos, jurídicos y administrativos para realizar la escrituración solicitada.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Comisión Municipal de Regularización, y copias de los documentos para la inclusión al inventario de fraccionamientos irregulares para que lleve a cabo la integración del expediente técnico, administrativo y jurídico de regularización y titulación de predios, para que en el momento oportuno solicite la desincorporación del predio de propiedad de dominio público a dominio privado.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de lo Jurídico Consultivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisione Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD PARTICULAR UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/07/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/AA/1090/2011 que suscriben los entonces Directores Jurídico Municipal y de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente para la adquisición de un predio propiedad particular ubicado en el fraccionamiento la Esperanza. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la ciudadana María Guadalupe Hernández, en la calle Ángel Martínez número 4595, colonia Lomas del Paraíso.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO DE LAS NUEVE ESQUINAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/08/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud contenida en el oficio DGJM/DJCS/RAA/590/2017 de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente para la adquisición de un predio propiedad particular ubicado en el barrio de las Nueve Esquinas. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese personalmente el presente acuerdo, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, a la ciudadana Margarita Andrade Santibáñez, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 230, FRACCIÓN I DEL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA ENTREGAR RECONOCIMIENTO AL EQUIPO DE BÉISBOL CHARROS DE JALISCO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reconocer al equipo de béisbol Charros de Jalisco por haber obtenido el campeonato de la Liga Mexicana del Pacífico 2018-2019, consistente en un diploma en los términos del artículo 4 fracción III y 19 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, para ser entregado durante el mes de octubre.¹

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y a la encargada de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente y necesaria, para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, así como a la Coordinación General de Comunicación Institucional y a la Dirección de Relaciones Públicas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

¹ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 5 de fecha 10 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, QUE PROPONE EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SUS CORRESPONDIENTES PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza llevar a cabo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara a efecto de determinar la pertinencia o no de su actualización.²

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en coordinación con las instancias competentes inicie el proceso de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara y se informe a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, el dictamen técnico en el que se determine la pertinencia o no de su actualización.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

² Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 7 de fecha 12 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAUSOLEO EN HONOR AL POLICÍA CAÍDO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/11/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración de una mesa de trabajo para evaluar la viabilidad, condiciones, locación y características técnicas, arquitectónicas y presupuestales necesarias para la construcción del Mausoleo en Honor al Policía Caído para albergar los restos fúnebres de las y los elementos policiales caídos en cumplimiento de su deber.

Segundo. La mesa de trabajo deberá instalarse a más tardar dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a su aprobación, con los siguientes integrantes:

1. La Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales (quien la presidirá).
2. La Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.
3. La Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.
4. La Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.
5. La Tesorera Municipal y/o el Director de Egresos de dicha dependencia.
6. El Coordinador de Servicios Públicos Municipales.
7. El titular de la Dirección de Obras Públicas.
8. El titular de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.
9. El titular de la Dirección de Cementerios.

Tercero. Dentro de los aspectos a considerar por parte de la mesa de trabajo serán los siguientes, mismos que se enlistan de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Evaluar la viabilidad para el desarrollo del Mausoleo;
- b) Evaluar las condiciones para su desarrollo;
- c) Evaluar la locación, características técnicas y arquitectónicas; y
- d) Evaluar el aspecto presupuestal para su desarrollo.

Cuarto. Una vez determinadas y cuantificadas las condiciones en el primer Punto de acuerdo se propone se informe el resultado al Pleno de este Ayuntamiento, para el conocimiento de todos sus integrantes.

Quinto. Suscríbese toda la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales,
de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal

Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 230 FRACCIÓN
I DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DE SALUD, PREVENCIÓN Y COMBATE A LAS ADICCIONES, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE HOMOLOGAR LAS REMODELACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS BÁSICAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/12/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, elabore un diagnóstico detallado de las necesidades de las Unidades Médicas Básicas, diferenciando los que se puedan obtener mediante gestiones con la federación o el estado.

Segundo. Se instruye a la persona titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales proyecte el recurso que no se pueda obtener con aportaciones federales y/o estatales, dentro de su Programa Anual para el Ejercicio Fiscal 2020.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud,
Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 230 FRACCIÓN
I DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA, Y DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, PARA INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA PLANTILLA DE PERSONAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/13/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la titular de la Dirección de Recursos Humanos para que se coordine con el titular de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad en el Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que se implementen las acciones afirmativas necesarias para lograr la accesibilidad a la plantilla del Gobierno Municipal de Guadalajara a personas con discapacidad, debiendo cumplir con el perfil de la vacante.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Derechos
Humanos e Igualdad de Género y de Cultura.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 230 FRACCIÓN
I DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA, LA CONCLUSIÓN DEL MURO DE CONCRETO UBICADO EN LA CALLE FELIPE LÓPEZ EN SU CRUCE CON LA AVENIDA MEZQUITERA DE LA COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil en funciones de Secretario General del Ayuntamiento con base en lo dispuesto por el artículo 230 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 6 de septiembre de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 31/14/19, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Síndica Municipal, para que formule petición ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, INSUS, a efecto de iniciar el trámite de regularización a favor del Municipio de Guadalajara, respecto del predio identificado como el “Barranco” que se encuentra ubicado al costado de la calle Felipe López al cruce con la Avenida Mezquitera, de la colonia Lomas del Pedregal, de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, para que realice una visita al barranco ubicado a un costado de la calle Felipe López en su cruce con la Avenida Mezquitera, en la colonia Lomas del Pedregal de este municipio, y se pronuncie, en su caso, si existieran riesgos en el lugar, y en consecuencia precise las acciones que puede realizar el Municipio de Guadalajara en las vialidades colindantes al “barranco.”

Tercero. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Guadalajara, para que en un término que no exceda de 15 quince días hábiles siguientes de haber realizado la visita, remita un informe al titular de la Dirección de Obras Públicas, para que este programe y ejecute las acciones que correspondan.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EFRAÍN TERMINEL MUÑOZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 230 FRACCIÓN
I DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO, PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA EL “AYUNTAMIENTO JUVENIL DE GUADALAJARA 2019”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Educación del Ayuntamiento de Guadalajara, emitir las Bases de la Convocatoria para realizar el “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2019”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza el día 31 de octubre de 2019, para la instalación del “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2019”.

Tercero. Se autoriza la utilización del recinto del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que se lleve a cabo, el día 31 de octubre del año 2019, el ejercicio de participación denominado “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2019”, a las 11:00 horas.

Cuarto. Se autoriza a la Dirección de Educación, la entrega de obsequios para las y los participantes del “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2019”, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, ajustado y de acuerdo al presupuesto etiquetado para este proyecto.

Quinto. Las propuestas que elaboren y presenten las y los integrantes del “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2019”, se remitan al Instituto Municipal de Atención a la Juventud del Municipio de Guadalajara, con la finalidad de que sean consideradas y en su caso, integradas en su Plan Anual de Trabajo 2020.

Sexto. Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Séptimo. Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Regidora Rosa Elena González Velasco.

³ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 7 de fecha 12 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CV/372/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE PARA LA RENOVACIÓN DEL COMODATO DE DOS VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar el contrato de comodato celebrado entre el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”; respecto de los vehículos automotores que se describen a continuación, por el periodo que comprende la presente administración municipal, es decir, a partir de la suscripción del contrato respectivo hasta el día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de comodato correspondiente. (Con base en la información publicada).

Tercero. Ejecútese el presente decreto en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara”.

⁴ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 7 de fecha 12 de septiembre de 2019.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LOS REGIDORES MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ Y VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS “FIESTAS PATRIAS 2019”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento de conformidad al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se turna a Secretaría General la apertura de una línea de comunicación con el Gobierno del Estado para la organización de la verbena popular relativa a las Fiestas Patrias y que ésta derive lo que se resuelva a la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

Tercero. En dicha festividad se instalarán los 87 ochenta y siete comerciantes autorizados con permiso del Centro Histórico más los que resulten de la reunión señalada en el punto anterior que serán como máximo 150 ciento cincuenta comerciantes, quienes podrán vender los productos que marcan sus permisos o solo en los días de la festividad. (Con base en la información publicada).

Cuarto. La feria se instalará del día domingo 15 de septiembre de 2019, hasta el día lunes 16 de septiembre de este mismo año, en los horarios y ubicaciones que establezca la Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos.

Quinto. Los espacios destinados a los comerciantes y artesanos ubicados en el “Polígono de Zona de Intervención Especial Centro Histórico”, durante esta festividad, estarán sujetos a reubicación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en caso de que a su consideración afecte a la logística y planeación del evento.

Sexto. Se aprueba que el comercio establecido dentro de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, con su licencia de funcionamiento vigente, que sean clasificados como licencia Tipo A, podrán, si así lo desean, ampliar el horario de su funcionamiento hasta las 01:00 horas del día 16 de septiembre de 2019.

Séptimo. Los comerciantes establecidos que se encuentran dentro de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, podrán modificar durante la festividad su giro y podrán ofertar artículos patrios y alimentos preparados, respetando en todo momento los lineamientos de protección civil.

Artículos Transitorios

Primero. Se instruye a la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, para que en un término que no exceda de 2 dos días naturales, posteriores a la conformación del padrón de personas autorizadas para

comerciar durante las “Fiestas Patrias 2019”, remita un tanto de dicho padrón al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Segundo. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Miguel Zárate Hernández.

⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 5 de fecha 10 de septiembre de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA MODIFICAR EL DECRETO D 20/25/19

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto municipal D 20/25/19 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de 16 de mayo de 2019, únicamente en lo que respecta al punto Sexto de decreto, subsistiendo el resto de su contenido. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 11 de fecha 23 de septiembre de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO CON LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE GUADALAJARA A.C., PARA RECIBIR EN COMODATO DIVERSOS VEHÍCULOS PARA ACCIONES DE PATRULLAJE EN EL MERCADO DE ABASTOS DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de ordenamiento al presente decreto por los motivos expresados en el punto Décimo Primero de la presente iniciativa.

Segundo. Se autoriza la celebración de Contrato de Comodato con la “Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de Guadalajara A.C.”; en los términos establecidos en el punto Cuarto de la Exposición de Motivos expuesta en el cuerpo de la presente iniciativa.

Tercero. Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que de su presupuesto de egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario para operar como patrullas, los vehículos otorgados en comodato por la Asociación descrita en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, así como al Comisario de la Policía de Guadalajara, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para suscribir la documentación necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 6 de fecha 11 de septiembre de 2019.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE PROPONE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, MISMA QUE CONSISTE EN AMPLIAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR LA CANTIDAD DE \$97'532,586.53

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, reconoce el excedente de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de \$97'532,586.53 (noventa y siete millones quinientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), en consecuencia, se reconoce y aprueba la estimación de \$9,449'644,035.00 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), especificada en su respectivo anexo.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la segunda modificación presupuestal correspondiente a la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por la cantidad de \$97'532,586.53 (noventa y siete millones quinientos treinta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 53/100 M.N.), conforme al Anexo. (Con base en la información publicada).

Cuarto. En atención a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio. (Con base en la información publicada).

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental a través de la Dirección de Recursos Humanos, así como a la Dirección de Finanzas a efecto de que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen todos los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes, tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo; el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.⁸

Segundo. Se instruye al Secretario General, informe y notifique al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales a los que haya lugar, la Estimación de los Ingresos del Ejercicio Fiscal del Año 2019 para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, por la cantidad de \$9,449'644,035.00 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Se instruye al Secretario General, informe y notifique del presente decreto a la titular de la Tesorería Municipal, para efecto de que ejecute las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro

⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 3 de fecha 6 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE 4 CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales, de 4 cuatro vehículos automotores de propiedad municipal, por los motivos de pérdida total por causa de siniestro y robo. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; el diverso 113 fracción XXIII y el 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los vehículos que se enlistan en el punto Primero de este decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., y haga efectiva la póliza de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndico Municipal para que endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Contralor y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 6 de fecha 11 de septiembre de 2019.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE 9 NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales de 9 nueve vehículos automotores de propiedad municipal, por los motivos de pérdida total por causa de siniestro y robo. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad al artículo 13 numeral 1, fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; el diverso 113 fracción XXIII y el 114 fracción XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los vehículos que se enlistan en el punto Primero de este decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., y haga efectiva la póliza de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Se faculta a la Síndica Municipal para que endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Contralor y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio para las

¹⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE 4 CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales de un total de 4 cuatro vehículos automotores propiedad municipal, referidos en el cuerpo del presente dictamen. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de la Dirección de Administración, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero de decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la subasta pública al mejor postor de los 4 cuatro vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Con base en los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II y numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 4 cuatro vehículos automotores a que se refiere el punto Primero de este decreto, la cual debe contener los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye a la Tesorera Municipal para que coordine el remate de los bienes que se describen en el punto Primero del presente decreto, conforme a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Suscríbanse por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y la Síndica Municipal, la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto.

Octavo. Se instruye a la Tesorera Municipal para que elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde

se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente y una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Quinto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio reciba con motivo de la subasta referida.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorera Municipal, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE 14 CATORCE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, de un total de 14 catorce vehículos automotores propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de la Dirección de Administración, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero de decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se acuerda y autoriza la subasta pública al mejor postor de los 14 catorce vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Con base en los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II y numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 14 catorce vehículos automotores a que se refiere el punto Primero de este decreto, la cual debe contener los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye a la Tesorera Municipal para que coordine el remate de los bienes que se describen en el punto Primero del presente decreto, conforme a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Suscríbese por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto.

Octavo. Se instruye a la Tesorera Municipal para que elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde

se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente y una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Quinto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio reciba por motivo de la subasta referida.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorera Municipal, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA BAJA DE 7 SIETE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, de un total de 7 siete vehículos automotores propiedad municipal, referidos en el cuerpo del presente dictamen. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de la Dirección de Administración, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero de decreto.

Tercero. Se autoriza la subasta pública al mejor postor de los 7 siete vehículos automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto, de conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que dentro de los 30 treinta días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, publique la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 7 siete vehículos automotores a que se refiere el punto Primero de este decreto, la cual debe contener los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye a la Tesorera Municipal para que coordine el remate de los bienes que se describen en el punto Primero del presente decreto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Suscríbanse por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto.

Octavo. Se instruye a la Tesorera Municipal para que elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente y una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia el punto Quinto de este

decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que en este municipio reciba por motivo de la subasta referida.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorera Municipal, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Administración, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA, PARA MODIFICAR EL DECRETO QUE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE 3 TRES FRACCIONES DE TERRENO PROPIEDAD DE SOCIEDAD CIVIL SUKY ADMINISTRADORES, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se abrogan los decretos D 94/28/06, autorizado en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2006 y el D 100/18/06, aprobado en sesión ordinaria, el 30 de diciembre de 2006.

Segundo. Se revoca el contrato de comodato condicionado, de fecha 6 de marzo de 2008, celebrado con los Condominios Centro Comercial Independencia Uno y Centro Comercial Independencia Dos.

Tercero. Se reincorpora al patrimonio municipal la superficie de 4,723.60 m² correspondiente a la Plaza Cívica “Mártires de la Independencia”. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Registro de Bienes Municipales.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Representante Legal de los Condominios: Centro Comercial Independencia Uno y Centro Comercial Independencia Dos, conocidos como Centro comercial Plaza Independencia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.

¹⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE EL ARTE DE LOS TÍTERES, A.C.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto D 22/29/10, en los incisos a) y d) del punto Segundo, aprobado en sesión del Ayuntamiento el 14 de septiembre del 2010 y publicado en el Suplemento de la *Gaceta municipal* de Guadalajara el día 30 de septiembre del mismo año. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, formalice el Addendum correspondiente al contrato a que se refieren los puntos del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Patrimonio Municipal, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese este decreto al ciudadano Antonio Camacho Oropeza, Representante Legal de la Asociación Civil denominada El Arte de los Títeres A.C., con domicilio ubicado en la calle Reforma número 369, en la colonia Centro de esta municipalidad, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, RELATIVA A CONCESIONES DE LOCALES COMERCIALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES Y CENTRAL DE ABASTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por 99 noventa y nueve años de los locales comerciales en mercados municipales y Central de Abasto que se enuncian a continuación. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por 99 noventa y nueve años los locales comerciales en mercados municipales y Central de Abasto, que se enuncian a continuación; en el entendido que cada contrato de cesión de derechos por traspaso, se sujetarán al término que por derecho le resta concluir al cedente original. (Con base en la información publicada).

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por 99 noventa y nueve años el local comercial en el Mercado Municipal “General Ramón Corona”, que se enuncia a continuación; en el entendido que el término se computará a partir de la fecha en la que la ciudadana Laura Elena Silva Cortes firmó el contrato de concesión del local comercial. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que notifique personalmente a los beneficiarios del presente decreto, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles a partir de la notificación del presente decreto, para que se presenten debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal y suscriban el contrato de concesión correspondiente.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de que en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, elabore los contratos de concesión autorizados en el punto Primero del presente decreto; asimismo, expida la orden de pago conforme a la cuota que fije la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara vigente en la fecha en que acudan a la firma.

Sexto. Se autoriza exentar la fianza o garantía que debe otorgar el concesionario, para responder de la eficaz prestación del servicio público que establece la fracción

VII del artículo 107 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los enlistados en el punto Primero del presente decreto.

Séptimo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en caso de que el beneficiario no comparezca a suscribir el contrato de concesión respectivo en el plazo aquí señalado y no realice el pago correspondiente, se inicie el proceso de revocación de la concesión en los términos de la normatividad aplicable.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, Coordinador General de Servicios Municipales y al Director de Mercados, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados
y Centrales de Abasto

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 6 de fecha 11 de septiembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A DIVERSOS EXPEDIENTES DE COMODATOS DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero del decreto municipal D 99/21/06, correspondiente a los 5 cinco inmuebles. (Con base en la información publicada).

Segundo. Los predios autorizados en comodato en el punto Primero de este decreto y del diverso D 99/21/06 se declaran por mayoría calificada, desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. Los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

¹⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. ejemplar 8 de fecha 13 de septiembre de 2019.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que rinda informe dentro de los 15 quince días siguientes al cumplimiento al decreto D 99/21/06 junto con las modificaciones aprobadas en el presente decreto, a los integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal de la celebración de los contratos de comodato entre el Municipio de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado SIAPA.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUPO FRANALT, S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UN ESPACIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA PLAZA TAPATÍA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por el término de la presente administración municipal, la superficie de 243.34 m², doscientos cuarenta y tres metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, en la zona Paseo del Reloj en la Plaza Tapatía, a la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. de C.V.

Segundo. Notifíquese personalmente el presente decreto, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, al ciudadano Juan José Frangie Saade, Representante de la Sociedad Mercantil denominada GRUPO FRANALT, S.A. DE C.V., para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de que en un plazo no mayor a 30 treinta días hábiles, elabore el contrato de concesión autorizado en el punto Primero del presente decreto, en el que deberá establecer como pago de derechos al Municipio, derivados de la concesión, una cuota correspondiente a \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.), diarios por metro cuadrado.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

¹⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 4 de fecha 9 de septiembre de 2019.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y AUTORICE ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE 604.00 M2., A CUENTA DE OBLIGACIÓN FUTURA DE OTORGAR ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS; ASÍ COMO, ACEPTAR LA TRANSMISIÓN DE UNA FRACCIÓN APROXIMADA DE 348.40 M2., CONTRA DERECHOS A CARGO DEL TRANSMITENTE, CORRESPONDIENTES A UN PREDIO UBICADO EN CALLE RAMÓN ALDANA DEL PUERTO NÚMERO 5607, COLONIA HUENTITÁN EL ALTO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA “AVENIDA TRONCAL HUENTITÁN”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba el Convenio de Ocupación Previa y Promesa de Transmisión, celebrado entre el Municipio de Guadalajara, Jalisco, y los señores Raúl Preciado Preciado, Lorena Isabel Preciado Preciado, Ramón Arístides Preciado Preciado y Octavio Pedro Preciado Preciado, de fecha 3 de junio de 2019.

Tercero. El Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, autoriza y aprueba la aceptación de la donación y transmisión por parte de los señores Raúl Preciado Preciado, Lorena Isabel Preciado Preciado, Ramón Arístides Preciado Preciado y Octavio Pedro Preciado Preciado, de una fracción de terreno, del predio de su propiedad descrito en el punto IX de la Exposición de Motivos, con una superficie aproximada de 952.40 m² novecientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se autoriza que de la fracción con superficie de 952.40 m² novecientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, antes descrita, se acepta la donación a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de una superficie de 604.00 m² seiscientos cuatro metros cuadrados, que representa el 16% dieciséis por ciento de la superficie total del predio que equivale a una superficie aproximada de 3,775.00 m² tres mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, a cuenta exclusivamente del concepto de tierra, de la obligación futura de otorgar áreas de cesión para destinos, para el momento en que se pretenda desarrollar alguna Acción Urbanística en el mismo, por parte de sus titulares, como se dispone en los artículos 175, 176, 178, 185 y 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto. Se aprueba que de la fracción con superficie de 952.40 m² novecientos cincuenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados, antes descrita se acepta la transmisión a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, de una superficie aproximada de 348.40 m² trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados, previa compensación, de acuerdo al avalúo practicado al predio, descrito

en el punto XXI de la Exposición de Motivos, pudiendo aplicarse el importe que resulte a favor de los propietarios del predio, contra los derechos y/o impuestos a su cargo.

Sexto. De conformidad con el oficio DVET/067/2019, de fecha 21 de junio de 2019, signado por el Ing. Mtro. en Val. Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro, mediante el cual remite el dictamen de valor y estimación catastral del predio ubicado en la calle Ramón Aldana del Puerto en Huentitán El Alto número 5607, realizado por el Departamento de Valuación y Estudios Técnicos correspondiente al polígono con una superficie de 3,775.00 m² tres mil setecientos setenta y cinco metros cuadrados, adscrito a las Cuentas Prediales 3-U-158509, Clave Catastral D66A0999002 y 3-U-201099, Clave Catastral D66A0999004, se le asigna un valor neto por metro cuadrado de \$1,891.37 (mil ochocientos noventa y un pesos 37/100 M.N.).

Séptimo. Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las acciones e instrumentos jurídicos necesarios para que se realice la compensación en favor de los propietarios del predio del cual se desprende la presente donación y transmisión, respecto de la superficie aproximada de 348.40 m² trescientos cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados.

Octavo. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la subdivisión de los predios materia de la presente aceptación de donación y a la Dirección de Catastro Municipal para que realice la apertura de las cuentas catastrales que se desprendan de las mismas.

Noveno. Los gastos derivados de la subdivisión, honorarios, contribuciones y gastos de escrituración, serán a cargo del Municipio de Guadalajara.

Décimo. Una vez realizado el acto jurídico de donación pura y simple y transmisión sobre la fracción de superficie del bien inmueble que se detalla en el cuerpo de la presente iniciativa, se instruye a la Dirección de Administración dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que por conducto de la Unidad de Bienes Patrimoniales, realice las anotaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 numeral 2, 7 fracción IV, 24, 25, 26 fracción II, 30 inciso d), 37 octies, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Décimo Primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación y/o actos jurídicos inherentes para la formalización ante Fedatario Público de las presentes donaciones, y en general para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 6 de septiembre de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro

¹⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 4 de fecha 9 de septiembre de 2019.



Sesión de Ayuntamiento

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 9 de septiembre del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al diputado Jonadab Martínez García, representante del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; al magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; y al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, presentó el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, dirigió unas palabras.

VIII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión Solemne de Ayuntamiento

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 17 de septiembre del año 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a la diputada Irma Verónica González Orozco, representante del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; al magistrado Antonio Flores Allende, representante del Poder Judicial del Estado de Jalisco; y al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Luis Cisneros Quirarte, pronunció el discurso oficial con motivo del 209 Aniversario del Movimiento de Independencia Nacional.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza.

VIII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 17 de septiembre de 2019

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron los decretos agendados, relativos a: que el Ayuntamiento otorgue el voto favorable a la Minuta de Decreto expedida por el Congreso del Estado de Jalisco, número 27380 que adiciona el artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco, con intervención de los regidores Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Claudia Delgadillo González, Verónica Gabriela Flores Pérez, Miguel Zárate Hernández y Eva Araceli Avilés Álvarez; y para la modificación del decreto D 53/25/17, con intervención de la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DECRETO QUE OTORGA EL VOTO FAVORABLE A LA MINUTA DE DECRETO EXPEDIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, NÚMERO 27380, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 117 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada, de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga el Voto Favorable, a la Minuta de Decreto expedida por el Congreso del Estado de Jalisco, número 27380, que adiciona el artículo 117 Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese, publíquese y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los fines legales a que haya lugar.²⁰

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 9 de septiembre de 2019

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro

²⁰ Este decreto fue publicado en la Gaceta Municipal Tomo V. Ejemplar 9 de fecha 17 de septiembre de 2019.

DECRETO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL D 53/25/17

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la modificación al decreto municipal D 53/25/17, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, el uno de marzo de dos mil diecisiete.²¹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 9 de septiembre de 2019

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

²¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 9 de fecha 17 de septiembre de 2019.



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara